

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. 5753

0000013

ROBERTO SALGADO VALDEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 7 de diciembre del 2000, ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, se aprobó la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía FIBRATINT S.A., mediante Resolución No. 01.Q.IJ.0669 de 6 de febrero del 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de marzo del mismo año;

QUE se ha deslizado un error en el numeral tres de la cláusula segunda de la escritura de conversión precitada, que contiene el Cuadro de Integración de Capital;

QUE el 21 de junio del 2001 se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública rectificatoria de la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social, enmendando el error antes señalado;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.4803 de 3 de diciembre del 2001, ha emitido informe favorable para la rectificación solicitada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.001145 de 16 de octubre del 2001.

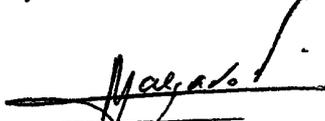
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura que contiene la rectificatoria del numeral 3 de la cláusula tercera de la escritura de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social antes referida, de la compañía FIBRATINT S.A., en lo que se refiere al cuadro de integración de capital.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Décimo Primero y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 7 de Diciembre del 2000, por la cual convirtió de sucres a dólares de los Estados Unidos de América su capital social la compañía FIBRATINT S.A., que mediante escritura pública de 21 de junio del 2001 otorgada ante el mismo Notario, se ha rectificado aquella; c) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura rectificatoria y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la conversión de 7 de diciembre del 2001 y de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

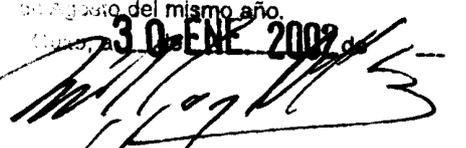
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 17 de Mayo del 2001


Dr. Roberto Salgado Valdez



AV/ivv.
EXP.45908

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 352 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 133. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

30-ENE-2002

PAUL GAYSOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO